SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO LOCAL N° 2
INSTITUCIÓN UNIDAD EDUCATIVA SEIS DE ABRIL
Decreto 0233 de 2000. Rec. Oficial: Resol. Según. 212 de 2002; Resol. 0048 de 2003.
Resoluciones 3064 y 3065 de 2012.
Registros: Sec. Edu. FO-E05006 P.E.I. 0165-96. NID 150001004583
NIT.822- 001-951-6

villavicencio - meta, 23 de enero de 2026

Señor(a)
AURORA GONZALES PARRADO
INSTITUCION EDUCATIVA SEIS DE ABRIL

ASUNTO: Designacion de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisor del siguiente contrato:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
2026-2	SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO _PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON SOFTWARE FINANCIERO DE PRESUPUESTO Y CONTABLE MANEJO DE INVENTARIOS Y ALMACÉN INGRESOS Y EGRESOS PARA LA IE VIGENCIA 2026

Asi mismo, me permito informar las funciones que como supervisor le corresponden asi:

a) Exigir al contratista la ejecucion idonea y oportuna del objeto contratado.

b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebracion del mismo.

c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electronico.

d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a la seguridad Social.

e) Vigilar la correcta ejecucion del objeto del presente contrato.

f) Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecucion del mismo.

g) Remitir oportunamente a la oficina de pagaduria los recibidos a satisfaccion de la prestacion del servicio, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.

h) Informar oportunamente a la rectoria y pagaduria sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecucion del contrato.

Cordialmente,

HENRY ALBERTO SANTIAGO PARDO
Rector

AURORA GONZALES PARRADO
Aceptación